

59

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, DC., 27 ABR. 2022

Proceso ejecutivo mixto No. 110013103021-1998-03411-00

Agréguense a los autos los anteriores escritos, que incluyen poder y solicitud de levantamiento.

Se le reconoce personería para actuar a la Dra. YOHANA GARCIA ROMERO como apoderada de MERCEDES GALINDO DIAZ., quien actúa como representante en calidad de administradora del EDIFICIO QUINTA RAMOS V ETAPA P.H.

Se le pone de presente a la parta interesada que por auto de esta misma fecha se está decretando la terminación del proceso y por ende se decretó el levantamiento de las medidas cautelares.

Dado el interés que le asiste al tercero, se le autoriza para que proceda al trámite de los oficios de desembargo, previo acuerdo con la Secretaría para su retiro.

Oficiese.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC